

“Por la cual se fija escala salarial para los empleos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar y se dictan otras disposiciones en materia salarial”

**LA Rectora de la
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades, en especial las ordenanzas 35 de 1990 y 16 de 2008 y demás normas concordantes y pertinentes y,

CONSIDERANDO

Que, a través, del artículo 7° del Decreto Nacional N° 225 de fecha 12 de febrero de 2016, el Gobierno Nacional, fijo el límite máximo de la asignación básica mensual de los Empleados Públicos de las Entidades Territoriales para el año 2016, quedando determinado así:

NIVEL JERÁRQUICO	LÍMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BASICA MENSUAL
DIRECTIVO	\$11.724.035
ASESOR	\$ 9.371.390
PROFESIONAL	\$ 6.546.669
TÉCNICO	\$ 2.426.891
ASISTENCIAL	\$ 2.402.810

Que así mismo el artículo 8° del Decreto Nacional de 225 de 2016, establece **“Ningún empleado público de las entidades Territoriales podrá recibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el artículo 7° del presente Decreto...”**

Que de la misma manera la norma ibídem, en su artículo 11, establece que **“Ninguna autoridad podrá establecer o modificar el régimen salarial, ni autorizar o fijar asignaciones básicas mensuales que superen los límites máximos señalados en el presente decreto, en concordancia con lo establecido en los artículos 10 y 12 del a ley 4° de 1992”.**

Que el Artículo 1° del Decreto N° 215 del 12 de Febrero de 2016, expedido por el Gobierno Nacional, fijó el incremento del siete punto setenta y siete (7.77) por ciento (%), en la asignación básica salarial y gastos de representación para los Empleados Públicos, Docentes Administrativos a partir del 1° de Enero de 2016.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,



RESOLUCIÓN No. 216 De 2016

"Por la cual se fija escala salarial para los empleos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar y se dictan otras disposiciones en materia salarial"

RESUELVE:

Artículo 1º: A partir del 1º de enero de 2016 la siguiente escala de asignación básica mensual para los empleos correspondientes a la planta de personal de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 215 de fecha 12 de febrero de 2016;

ESCALA SALARIAL APROBADA 2016 - 7.77% DE AUMENTO					
GRADO SALARIAL	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
1	\$ 4.140.058	\$ 4.648.351	\$ 3.414.092	\$ 2.426.891	\$ 953.194
2	\$ 4.346.853		\$ 3.666.703		\$ 1.126.401
3	\$ 4.648.351				\$ 1.210.499
4	\$ 5.113.185				\$ 1.309.778
5	\$ 5.843.182				\$ 1.390.932
6	\$ 7.134.227				\$ 1.454.207
7					\$1.548.207
8					\$ 1.655.386
9					\$ 1.728.986
10					\$ 2.033.429
GASTOS DE REPRESENTACIÓN					
1					-
2					-
3					-
4					\$ 531.929
5					\$ 3.567.114

PARAGRAFO 1º: Para las escalas de los niveles de qué trata el presente artículo, la primera columna fija los grados de asignación básica que corresponden a las distintas denominaciones de empleos, la segunda y siguientes columnas comprenden las asignaciones básicas mensuales para cada grado y nivel.

PARAGRAFO 2º: Las asignaciones básicas mensuales de las escalas señaladas en el presente artículo corresponden a empleos de carácter permanente y de tiempo completo.



"Por la cual se fija escala salarial para los empleos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar y se dictan otras disposiciones en materia salarial"

Artículo 2º: Los Funcionarios a que se refiere la presente resolución que tengan derechos al reconocimiento y pago del auxilio de transporte, se les reconocerá en los mismos términos y cuantía que el Gobierno Nacional establezca para los trabajadores particulares.

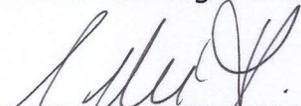
Artículo 3º: Envíese copia de la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa, para sus fines pertinentes.

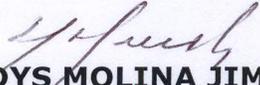
Artículo 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación la cual deroga las anteriores y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

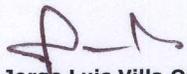
Dada en Cartagena a los,

5 MAYO 2016


SACRA NADER DAVID
Rectora


LUDYS MOLINA JIMENEZ
Vicerrectora Administrativa.

Proyecto: 
Sebastiana Montes Castro
P. U. Recursos Humanos


Revisó: Jorge Luis Villa Orozco
Asesor Of. Jurídica